Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO		CODIGO:	V603-UAE
	GESTION CONTRACTUAL		VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD		RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto
			FECHA	viernes, 1 de octubre de 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratacion Directa		**PROCESO**	**552**
RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto			
OBJETO CONTRATO	El contratista, se obliga para con el Departamento a prestar los servicios de soporte técnico del sistema SINET 2005 (INTRANET), brindando actualización, solución de inconsistencias y falencias presentadas en los módulos que lo componen, así como el soporte, mantenimiento lógico y optimización de servicios de los servidores Linux que soportan las aplicaciones del sistema SINET 2005 (INTRANET), de la Entidad.			

DOCUMENTOS ENTREGADOS			**INGRESO 1/10/2021**	**VIABILIDAD 11/10/2021**
	INFORMACION PROCESADA	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES 1**	**RESPUESTA**
1. A) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA QUE EL DEPARTAMENTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	este tipo de herramientas tecnológicas, necesitan ser actualizadas y optimizadas para garantizar su adecuado funcionamiento, agilidad y eficiencia en los servicios web que sirven de apoyo a los procesos de la entidad a través de los aplicativos desarrollados e implementados en la Gobernación de Nariño, como son: Página Intranet, Plan Anual de adquisiciones, Administración de funcionarios, Administración de Host, Listado Acl, Asistencia técnica, Modulo Firewall, Formato para documentos, desprendibles de nómina, y el soporte técnico permanente para mitigar las fallas e inconsistencias en el funcionamiento de cada uno de los módulos mencionados, y los servidores Linux que soportan las bases de datos del sistema Intranet y sus aplicaciones. El Señor MARIO ALEXANDER RAMOS RAMOS, con nombre comercial NEW TECHNOLOGIE, presta el servicio de desarrollo e implementación de esta clase de herramientas tecnológicas y presenta al Departamento una propuesta que se ajusta a las necesidades de la entidad, consistente en brindar soporte técnico para la página Intranet institucional y aplicaciones SINET 2005 (Intranet), que se encuentra implementada en la Gobernación de Nariño, adicionando el soporte y seguridad para los servidores que la alojan y la mantienen en funcionamiento. Que el señor MARIO ALEXANDER RAMOS RAMOS, quien es el propietario de los derechos intelectuales del software SINET 2005 (Intranet), para su venta según certificado de Registro de Soporte Lógico – Software No 13 – 37 – 336, de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y la Justicia, ha presentado una propuesta que se ajusta a los requerimientos y necesidades de la entidad, consistente en brindar soporte y actualización del sistema SINET 2005 (Intranet), implementado en la Gobernación de Nariño, mediante la actualización de los módulos que lo componen, conforme a las exigencias de la entidad liderada por la Secretaría Tic, Innovación y Gobierno Abierto, además del soporte técnico necesario para su implementación, solución de inconsistencias y falencias presentadas, el soporte y seguridad para los servidores que la alojan y la mantienen. El valor del contrato se obtuvo de la cotización de los servicios técnicos solicitados al propietario del Software SINET 2005 (Intranet), señor MARIO ALEXANDER RAMOS RAMOS, por ser el único quien puede prestar el servicio requerido por la entidad. Por lo tanto, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la cual dispone que cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad intelectual o de los derechos de autor, es pertinente en este caso la contratación directa, pues el señor MARIO ALEXANDER RAMOS RAMOS ,es el poseedor del diseño y estructura de la base de datos necesaria para el funcionamiento del software SINET 2005 (Intranet), siendo el único autorizado en este caso para realizar la actualización y soporte al módulo, así como la migración, configuración, instalación y soporte lógico de los Servidores destinados para el alojamiento de la misma.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	El contratista, se obliga para con el Departamento a prestar los servicios de soporte técnico del sistema SINET 2005 (INTRANET), brindando actualización, solución de inconsistencias y falencias presentadas en los módulos que lo componen, así como el soporte, mantenimiento lógico y optimización de servicios de los servidores Linux que soportan las aplicaciones del sistema SINET 2005 (INTRANET), de la Entidad.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contratado asumirá las siguientes obligaciones: 1.Prestar el servicio de soporte técnico y mantenimiento lógico, del sistema SINET 2005 (INTRANET) implementado en la Entidad, el cual se compone de los siguientes módulos y servidores: Servidores que soporta el sistema SINET 2005 (INTRANET), y aplicaciones: a)Servidor de archivos samba b)Servidor web apache c)Servidor Mysql y postgresql d)Servidor de proxy cache squid e)Servidor Oracle f)Servicios de Firewall bajo Gnu/Linux g)Servicio de enrutamiento bajo Gnu/Linux Módulos: a)Página de Intranet: Es la página para la comunicación interna con un diseño llamativo que permite su fácil uso para disponer y compartir información más relevante, facilitando la colaboración y comunicación entre los integrantes de la entidad. Entre la información que se comparte esta el directorio de empleados, calendario de eventos y cumpleaños, repositorio de documentos, formularios, búsquedas, enlaces a otras páginas de la entidad, publicación de noticias, normatividad, links de interés, información del gabinete de la Gobernación, registro de informes de gestión. Por otra parte proporciona la automatización de procesos, administración de usuarios de Intranet y acceso a las aplicaciones SINET 2005 (INTRANET). b)Administración de Funcionarios: Módulo para el registro y acceso de los funcionarios a la página de la Intranet y sus aplicaciones, con su respectiva asignación a dependencias y perfiles de trabajo. c)Administración de Host: Módulo que permite llevar un registro de las máquinas que funcionan en red LAN, de la gobernación así como realizar operaciones que permitan vincular a los Funcionarios con dichos equipos. d)LISTADO ACL: Módulo que permite al administrador de red, la administración del servicio de internet: permitir o denegar el acceso a Internet de algunos usuarios y restringir el acceso a ciertas páginas web o aplicaciones de la Intranet.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	e)Firewall: Modulo que permite integración de los dispositivos intermedios de red con herramientas de seguridad para el filtrado por aplicaciones y detección y bloqueo de amenazas. f)Asistencia Técnica: Módulo que permite el registro de asistencias técnicas requeridas por los funcionarios a través de la intranet, así como la asignación de técnicos, resultados de la atención, manejo de estados y reportes de las mismas. g)Formato para documentos: Módulo para la impresión de certificados tales como: certificado de funcionarios activos con sueldo actual y con funciones, certificado de exfuncionarios con último cargo, certificado de pensionados y no pensionados y certificado de contratos celebrados entre el departamento y los contratistas. Se conecta a las bases de datos de los sistemas de la Entidad como Sysman y el módulo de Contratación para obtener la información contenida en los certificados y cuenta con módulos internos para el registro de información que no se encuentre en los sistemas antes mencionados. h)Plan de adquisiciones: Módulo para registro del plan anual de adquisiciones de la entidad, por vigencia, dependencias y usuarios, según los lineamientos de SECOP, y generación de reportes para publicación en página web y SECOP II. i)Desprendibles de nómina: Módulo mediante el cual los funcionarios de nómina activos y pensionados de la Gobernación de Nariño, pueden generar directamente los desprendibles de pago de nómina de manera mensual. 2.Actualización a la última versión de lenguaje de programación, de los siguientes módulos de SINET 2005 (INTRANET), y las siguientes opciones: a)Módulo Administración de funcionarios: Permite el registro único de funcionarios y contratistas en el sistema de información SINET 2005 (INTRANET), mediante la consulta y validación permanente de los datos en las bases de datos de la Entidad (Sysman para Personal de nómina) y formulario de registro para los contratistas, así como la validación de acceso a SINET 2005 (INTRANET), a través de contraseña a los usuarios que se encuentran fuera de la red LAN de la entidad. Este módulo tendrá las siguientes submenús ●Administración de Funcionarios: vinculación actualizada. ●Administración de Dependencias: asignación de jefe de dependencia ●Administración de Secciones: asignación de dependencia y jefe de sección. ●Administración de Cargos: asignación del funcionario al cargo. ●Administración de Grupo y Roles de trabajo: ○Especificar sistema de información a acceder ○Tipo de acceso (según protocolos de red utilizados por el sistema de información) ○Modificación de perfiles y permisos ●Administración de cuentas de acceso a la intranet. Realizar el control en tiempo de activación o desactivación de usuarios (tiempo de corte de contrato o salida a licencias etc). ●Generación de reportes (por dependencias, funcionarios, grupos y roles). Cada submódulo contendrá las siguientes opciones: creación, registro, edición, Modificación, finalización o eliminación según el módulo del cual se derive.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	b)Módulo Administración de Host: ●Registro de equipos de cómputo que funcionan en la red, el identificador único del equipo será la MAC (dirección física de la máquina) ●Asignación automática de dirección IP a esta máquina bajo los criterios de administración de la red. ●Asignación de funcionario al equipo registrado y actualización en caso de retiro o suspensión del funcionario. ●Reportes (equipos registrados por: funcionario asignado, por dependencia, por tiempo activo del host.) c)Módulo LISTADO ACL: ●Administración de listas de direcciones URL permitidas o denegados ●Asignación, retiro y actualización de listas creadas a usuarios o grupos de trabajo ●Registro de sistemas de información con sus respectivos protocolos de red para uso y soporte ●Auditoría de uso de aplicaciones e internet ●Destinos visitados por los usuarios ●Sistemas de información de la institución accedidos fecha y tiempo de conexión (Solo a nivel de red, el contenido de esas comunicaciones no será almacenado ni analizado.) ●Horarios de acceso ●Puertos de conexión utilizados ●Integración con dispositivos firewall mirotik d)Módulo Firewall: •Integración de los dispositivos intermedios de red con herramientas de seguridad disponibles en el mercado que permitan: -Generación de estadísticas de uso de los diferentes hosts de red -Detección, alerta y bloqueo de amenazas conocidas -Monitoreo de dominios broadcast para la detección de comportamientos de red anómalos entre hosts que no atraviesan los firewalls. -Alertas por diferentes medios (Mail, pantalla de alertas, mensajes por aplicaciones) Nota: Con estas funciones de firewall de nueva generación se debe incluir todo lo necesario para que entren en funcionamiento liberando a la entidad de la adquisición o compra de componentes adicionales. e)Módulo Asistencia Técnica: ●Solicitud de asistencia técnica (registro de la fecha y hora en que se solicita), descripción de la solicitud, clasificación del problema (hardware, y software, manejo etc.) ●Trazabilidad de la solicitud de asistencia técnica. (tiempo transcurrido, registro de la fecha de solución, técnico que la atendió, calificación de solución y atención.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO	CODIGO:	V603-UAE
	GESTION CONTRACTUAL	VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD	RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto
		FECHA	viernes, 1 de octubre de 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratacion Directa	**PROCESO**	552
RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto		
OBJETO CONTRATO	El contratista, se obliga para con el Departamento a prestar los servicios de soporte técnico del sistema SINET 2005 (INTRANET), brindando actualización, solución de inconsistencias y falencias presentadas en los módulos que lo componen, así como el soporte, mantenimiento lógico y optimización de servicios de los servidores Linux que soportan las aplicaciones del sistema SINET 2005 (INTRANET), de la Entidad.		

DOCUMENTOS ENTREGADOS			**INGRESO 1/10/2021**	**VIABILIDAD 11/10/2021**
	INFORMACION PROCESADA	**RESPUESTA**	**OBSERVACIONES 1**	**RESPUESTA**
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR OBLIGACIONES DE LAS PARTES	●Encuesta de atención y satisfacción ●Reporte de las asistencias oAsistencias en total oAsistencias por técnico oPor tipo de solicitud oPor funcionario oPor tiempo de atención fMódulo Plan de adquisiciones ●Desarrollar la opción para creación de cortes del Plan de adquisiciones por vigencias, los cuales serán parametrizados por el usuario administrador, y llevarán una bitácora independiente al histórico del sistema. Los cortes se realizarán en el momento que se active la opción en el sistema. De igual manera se podrá ingresar al plan anual de cada corte para su consulta. ●Desarrollar una opción para activar o desactivar la edición al Plan de adquisiciones anual de cada vigencia, con el fin de que la dependencia encargada pueda ejercer un control de actualizaciones realizadas por los usuarios de las diferentes dependencias, determinando periodos o fechas de corte establecidas por la entidad. ●Integración de la aplicación con el módulo de administración de funcionarios, con la opción de asignar acceso por niveles a usuarios y administradores. 3.Soporte técnico sobre fallas técnicas presentadas en el software SINET 2005 (INTRANET), sobre los problemas presentados por error en el uso. 4.Creación, diseño y programación de procedimientos almacenados que generan información para las distintas aplicaciones de la Entidad. 5.Modificación de las aplicaciones de forma más no de fondo. 6.Creación, diseño y programación de reportes personalizados a solicitud de la Secretaría TIC. 7.Asesoría en la toma de decisiones sobre actualización del hardware y software que soporta la base de datos de Intranet y sus aplicaciones. 8.Apoyo en las decisiones sobre cambios en la configuración de la base de datos, esto implica redistribución de espacio, creación de tablespaces, ubicación de datafiles, etc. 9.Soporte técnico para la configuración de sistema operativo de los servidores de la Intranet de la entidad, según nuevos requerimientos, así como la administración de acceso y distribución entre los diferentes proveedores de internet. 10.Soporte, administración, mantenimiento lógico y optimización de servicios de servidores Linux que soportan el sistema SINET 2005 (INTRANET). 11.Soporte en la administración del sistema de virtualización KVM (3 servidores de virtualización) donde se encuentran las aplicaciones SINET 2005 (INTRANET),. 12.Soporte en la programación y puesta en marcha de dispositivos intermedios de red como Switch y enrutadores, configuración de enrutamiento de red y creación de reglas de firewall y filtrado para mejorar el rendimiento y seguridad del sistema SINET 2005 (INTRANET),. 13.Soporte en la gestión del control de ancho de banda y filtros de control de acceso a internet capa 7 a través de protocolos DNS, http, https y otros que se requieran, según las necesidades de la entidad.	ACORDE AL PROCESO		FAVORABLE
	14.Soporte en la reorganización de la red lógica para mejorar el rendimiento de las conexiones entre la red interna, internet e Intranet (SINET 2005), reinstalación completa de los servidores en caso de daño o cambio de nuevo hardware. 15.Asesoría en la aplicación de políticas en seguridad, tratamiento de datos personales, optimización y mejoras tecnológicas, cambio de configuraciones y parámetros que sean necesarios de los servidores y servicios instalados para que el área tecnológica de la Entidad cumpla con los requerimientos informáticos establecidos. 16.Soporte de segundo nivel al despliegue de los servicios de Vpn y Acceso Remoto, reportes de acceso de usuarios para llevar la trazabilidad. 17.Hardening en la red de datos de la gobernación para fortalecer el plan de mitigación de riesgos El proceso de hardening comprende el endurecimiento de las configuraciones de los dispositivos intermedios de red, tunelización de servicios, construcción de reglas de control de acceso (ACL), filtros capa 7, implementación de herramientas o métodos de bloqueo a través de reglas de firewall de manera estricta. a.Análisis de eventos registrados en los sistemas de seguridad informática que la empresa disponga y los utilizados en el tiempo de soporte de la empresa b.Diseño de modelos de seguridad para nuevos requerimientos c.Acompañamiento en las reuniones que la empresa considere necesarias. 18.El Contratista deberá garantizar un rango de soporte para Atención de 7 días a la semana de Lunes a Domingo, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 10 p.m. y disponer de medios de acceso a soporte preferiblemente por medio de un aplicativo web en el cual la Gobernación pueda registrar la solicitud del soporte por mantenimiento o daño, como segunda opción se realizará la solicitud de soporte por vía telefónica con llamada local o línea gratuita nacional, o correo electrónico, como tercera opción soporte en sitio de acuerdo al nivel de impacto. 19.Deberá brindar acceso a la mesa de ayuda con revisión y primera respuesta a los requerimientos máximo en dos (2) horas hábiles 20.Cumplir con los siguientes tiempos máximos para solución de incidencias teniendo en cuenta su clasificación, así:	ACORDE AL PROCESO		FAVORABLE
	Nota 1: El Tiempo de atención empieza a contar a partir del registro de requerimiento en la mesa de ayuda y asignación de identificador 21.Brindar en primera instancia soporte telefónico, en líneas exclusivas, con trámite directo cuando la Entidad lo requiera. 22.Brindar soporte por acceso remoto, el cual se brindará el mismo día de la solicitud realizada, por los canales dispuestos para el soporte, cuando la Entidad lo requiera. 23.Prestar servicios de asistencia presencial, mediante visitas por parte del equipo de trabajo designado por el Contratista, los cuales se programarán de acuerdo a las necesidades de la entidad, definiendo el objetivo de la misma e intensidad horaria, contenidos en un cronograma concertado entre las partes, en las cuales se podrán realizar las siguientes actividades: 24.Capacitación o Apoyo a los usuarios del software implementado en la Entidad, teniendo en cuenta la programación y solicitudes realizadas. 25.Revisión de procesos y módulos de la intranet, que lo requieran, de acuerdo a las solicitudes realizadas por la entidad. 26.Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en el presente estudio previo, con sus respectivos anexos y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. 27.El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19	ACORDE AL PROCESO		FAVORABLE
	OBLIGACIONES GENERALES: 1.EL CONTRATISTA prestará la modalidad de soporte de acuerdo a las necesidades de cada caso, como se haya determinado en la propuesta comercial presentada. 2.Entregar un reporte mensual de la ejecución del contrato, en el cual se detallen los soportes efectuados. 3.Brindar garantía de calidad del servicio, de acuerdo a lo establecido en la propuesta. 4.Brindar garantía de calidad del producto y correcto funcionamiento de las versiones suministradas, durante un año contado a partir de la fecha de finalización del contrato. 5.Cumplir con todas las condiciones y especificaciones técnicas exigidas y señaladas en el presente estudio previo, y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. 6.Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Departamento. 7.Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio. 8.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 9.Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 10.Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales. 11.No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito de EL DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley; 12.Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo. 13.Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. 14.Las demás consignadas en el estudio previo, documentos que hacen parte integral del presente contrato. 15.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	ACORDE AL PROCESO		FAVORABLE
	Obligaciones del Departamento: 1.Entregar y brindar al CONTRATISTA la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato. 2.Realizar pruebas de funcionamiento sobre los soportes técnico o actualizaciones realizadas en el software y realizar los requerimientos pertinentes para su ajuste y recibido a satisfacción. 3.Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo. 4.Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas el valor del contrato. 5.Realizar la supervisión por parte de la Secretaria de Planeación y la Secretaria TIC, Innovación y Gobierno Abierto de la entidad. 6.Las demás contempladas en el artículo 4ª de la Ley 80 de 1993.	ACORDE AL PROCESO		FAVORABLE

TIPO DE IMPACTO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN SOPORTE TÉCNICO
Alto	Cuando se afecta algún proceso misional que implique directamente los procesos de funcionamiento del sistema en general.	7 horas hábiles
Medio	Cuando se afectan módulos administrativos no misionales que no implican una detención del sistema.	14 horas hábiles
Bajo	Cuando no se perturba el uso diario y normal del sistema	21 horas hábiles

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	GOBERNACION DE NARIÑO		CODIGO:	V603-UAE
	GESTION CONTRACTUAL		VERSION:	VERSION PRUEBA
	VIABILIDAD		RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto
			FECHA	viernes, 1 de octubre de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratacion Directa		PROCESO	552
RESPONSABLE	Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto			
OBJETO CONTRATO	El contratista, se obliga para con el Departamento a prestar los servicios de soporte técnico del sistema SINET 2005 (INTRANET), brindando actualización, solución de inconsistencias y falencias presentadas en los módulos que lo componen, así como el soporte, mantenimiento lógico y optimización de servicios de los servidores Linux que soportan las aplicaciones del sistema SINET 2005 (INTRANET), de la Entidad.			

DOCUMENTOS ENTREGADOS			INGRESO 1/10/2021	VIABILIDAD 11/10/2021
	INFORMACION PROCESADA	RESPUESTA	OBSERVACIONES 1	RESPUESTA
	El plazo ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	La Gobernación de Nariño, en la ciudad de Pasto – Departamento de Nariño	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	El DEPARTAMENTO DE NARIÑO realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
	El valor estimado del contrato es por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($167.000.000,oo), incluido el IVA	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
4.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	EL DEPARTAMENTO se obliga a pagar el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1.Un primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato, equivalente CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MDA/CTE ($50.100.000) previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. 2. Un segundo pago por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE $(33.400.000), a la entrega de la actualización de los módulos: Administración de Funcionarios, Administración de Host y Asistencia técnica, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. 3.Un tercer pago por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE $(33.400.000), a la entrega de la actualización de los módulos: Listado Acl, Firewall y Plan de Adquisiciones, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. 4.Un último pago por valor de CINCUENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MDA/CTE ($50.100.000), al finalizar el contrato previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista; de las obligaciones del Contratista. EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original. PARÁGRAFO PRIMERO: El anticipo será amortizado hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo en los pagos parciales, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en la respectiva certificación de cumplimiento que éste emita. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá: a)Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. b)Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c)Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. d)Informe de actividades del contratista. e)Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO TERCERO: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo. PARÁGRAFO CUARTO: Los rendimientos financieros que resulten del manejo del anticipo, deberán ser girados por el contratista al Departamento de Nariño a la cuenta bancaria y dentro de los plazos indicados por el supervisor del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, sin necesidad de previo aviso, el plazo máximo para que el contratista realice el reintegro de los rendimientos del anticipo será dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO QUINTO: El desembolso del anticipo no es condición previa para el inicio de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEXTO: El contratista deberá administrar el valor girado como anticipo en cuenta bancaria independiente y exclusiva.	ACORDE AL PROCESO	N/A	FAVORABLE
OBSERVACION GENERAL				

Revisó: DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Despacho del Gobernador del Departamento de NARIÑO

Proyectó: MARLON ANDRES RIVERA ACOSTA
PROFESIONAL CONTRATISTA UAE